

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 597 de fecha 25.09.2023, del Director de Obras Municipales Subrogante al Secretario Comunal de Planificación.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 01662 de fecha 13.09.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 4.208 de fecha 28.09.2023, Llama Propuesta Pública denominada "**Adquisición de Tubos Corrugados para Calle Adriano Díaz**".
6. Tabla Evaluación Técnica de fecha 16.11.2023

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la reparación de un desagüe de aguas lluvias ubicado en Calle Adriano Díaz, con la finalidad de mejorar y ensanchar dicho desagüe debido a las lluvias ocurridas en presente año, se verifico que no es capaz de evacuar todo el caudal de agua acumulada en las calles provocando la inundación de viviendas aledañas al sector.
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2.023, Número de Cuenta N° 215.24.01.001.001.001

DECRETO

EXENTO N° 4.996

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: "**ADQUISICION TUBOS CORRUGADOS PARA CALLE ADRIANO DIAZ (ID 3838-192-LE23)**", por el monto total de **\$10.499.965.-** (Diez millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos) Impuesto Incluido a la empresa **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.**, RUT N° 76.465.237-1, Representada por el señor GUILLERMO ESTEBAN GODOY DE LA HOZ, Rut N° 15.492.390-K, con domicilio en Purén N° 846 de la ciudad de Chillan.
2. **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/GGV/MTE/MRR/SSF/lgd

C. C.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde